



NOTARIA PUBLICA 16

PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Avenida Adolfo Ruiz Cortínez No. 3-A, entre calle 49 B y calle Juárez

Barrio de Guadalupe, C.P. 24010, San Francisco de Campeche

Estado de Campeche, México

Tels. 01 (981) 81 6 70 90, 6 29 19; Email: notar35@prodigy.net.mx



ESCRITURA PÚBLICA CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE (5397).

TOMO: TRESCIENTOS TREINTA (330).

FOLIOS: 41418 A 41422.

RELATIVA.- AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LOS

QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LOS ARRENDADORES", Y, POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO POR JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDATARIO", A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

--- En la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 10:00 iz horas del día de hoy sábado dos de mayo de 2026 (dos mil veintiséis), Ante Mí, Licenciado ABELARDO MALDONADO ROSADO, Notario Público del Estado y del Patrimonio Inmueble Federal, en ejercicio, Titular de la Notaría Pública número 16 (dieciséis) de este Primer Distrito Judicial del Estado, comparecieron: -----

denominará "LOS ARRENDADORES".

JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ, quien comparece en representación del PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, en su carácter de Secretario de Administración, Finanzas y



NOTARIA PUBLICA 16

PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.

Avenida Adolfo Ruiz Cortínez No. 3-A, entre calle 49 B y calle Juárez

Barrio de Guadalupe, C.P. 24010, San Francisco de Campeche,

Estado de Campeche, México

Tels. 01 (981) 81 6 70 90, 6 29 19; Email: notar35@prodigy.net.mx

Planeación de la Administración Pública del Estado de Campeche, quien por sus generales manifiesta ser:

Nacional Electoral, y con domicilio en calle 8 (ocho) número 149 (ciento cuarenta y nueve), entre calle 61 (sesenta y uno) y calle 63 (sesenta y tres), colonia Centro, código postal 24000 (veinticuatro mil) de esta ciudad, a quien en lo sucesivo se le denominará como "EL ARRENDATARIO".

Asimismo, manifiesta que el PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE tiene como Registro Federal de Contribuyentes: GEC950401659 (G, E, C, nueve, cinco, cero, cuatro, cero, uno, seis, cinco, nueve).

PERSONALIDAD

POR UNA PARTE:

y acredita su personalidad mediante escritura pública número 63,611 (sesenta y tres mil seiscientos once) de fecha 1 (uno) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve), pasada ante la fe del Doctor Marco Antonio Sánchez Vales, Titular de la Notaría Pública número 3 (tres) con residencia en la ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo. Por su parte, y acredita su personalidad mediante escritura pública número 7,284 (siete mil doscientos ochenta y cuatro) de fecha 4 (cuatro) de julio de 2023 (dos mil veintitrés) pasada ante la fe del Licenciado Gilberto González Anguiano, Titular de la Notaría Pública número 29 (veintinueve) del Estado y del Patrimonio Inmobiliario Federal en ejercicio, con residencia en la ciudad de Cancún, Estado de Quintana Roo.

Y POR LA OTRA PARTE: JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ, en representación del PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, en su carácter de Secretario de Administración, Finanzas y Planeación de la Administración Pública del Estado de Campeche, tiene capacidad jurídica para celebrar el presente contrato, de conformidad con la designación de la que fue objeto por parte de la Licenciada Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora del Estado de Campeche, de fecha 1 (uno) de enero del año 2026 (dos mil veintiséis), y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 59 (cincuenta y nueve), 71 (setenta y uno), fracción XV (décima quinta), inciso A (letra A) y 72 (setenta y dos) de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1 (uno), 3 (tres), 13 (trece), fracción VIII (octava), 15 (quince), 22 (veintidós), apartado A (letra A), fracción II (segunda), y 28 (veintiocho), fracciones XXXIII (trigésima tercera), XLVIII (cuadragésima octava) y LXVII (sexagésima séptima) de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en relación con los artículos 1 (uno), 4 (cuatro), párrafo primero, 13 (trece) y 14 (catorce), fracciones V (quinta), XV (décima quinta), XL (cuadragésima), XLI (cuadragésima primera) y LXIV (sexagésima cuarta) del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación de la Administración Pública del Estado de Campeche, manifestando el propio compareciente, bajo protesta de decir verdad, que su dicha personalidad, hasta la presente fecha, no le ha sido revocada, ni modificada o limitada en forma alguna.





NOTARIA PUBLICA 16

PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP

Avenida Adolfo Ruiz Cortinez No. 3-A, entre calle 49 B y calle Juárez

Barrio de Guadalupe, C.P. 24010, San Francisco de Campeche,

Estado de Campeche, México

Tels. 01 (981) 81 6 70 90, 6 29 19; Email: notar35@prodigy.net.mx



Los comparecientes, bajo protesta de decir verdad, manifiestan no adeudar el Impuesto Federal sobre la Renta, por sí y por su representación, sin haberlo acreditado; capaces para el acto, se identifican con su credencial para votar con fotografía, que en copia fotostática debidamente certificada agrego al apéndice de la presente escritura, declaran: que vienen a formalizar un contrato de **ARRENDAMIENTO** de un predio urbano, mismo que se formaliza conforme a las declaraciones y cláusulas siguientes: -----

DECLARACIONES

I.- DECLARAN "LOS ARRENDADORES": -----

I.1.- Que

son dueños y legítimos copropietarios del bien inmueble descrito como: **PREDIO UBICADO EN LA AVENIDA JUSTO SIERRA MÉNDEZ SIN NÚMERO ENTRE CALLE GUADALUPE HERNÁNDEZ Y CIRCUITO BALUARTES, FRACCIONAMIENTO CAMPECHE NUEVO, DE ESTA CIUDAD**, con las medidas y colindancias siguientes: INICIANDO EN EL VÉRTICE 1 (UNO) CON RUMBO $S61^{\circ}41'23.82''E$ (SUR, SESENTA Y UN GRADOS, CUARENTA Y UN MINUTOS, VEINTITRÉS PUNTO OCHENTA Y DOS SEGUNDOS ESTE) Y DISTANCIA DE 23.79 M. (VEINTITRÉS PUNTO SETENTA Y NUEVE METROS) Y COLINDA CON PATRICIO TRUEBA SE LLEGA AL VÉRTICE 2 (DOS); DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO $S45^{\circ}01'29.66''E$ (SUR, CUARENTA Y CINCO GRADOS, UN MINUTO, VEINTINUEVE PUNTO SESENTA Y SEIS SEGUNDOS ESTE) Y DISTANCIA DE 2.66 M. (DOS PUNTO SESENTA Y SEIS METROS) Y COLINDA CON PATRICIO TRUEBA SE LLEGA AL VÉRTICE 3 (TRES); DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO $S23^{\circ}06'26.47''E$ (SUR, VEINTITRÉS GRADOS, CERO SEIS MINUTOS, VEINTISÉIS PUNTO CUARENTA Y SIETE SEGUNDOS ESTE) Y DISTANCIA DE 2.82 M. (DOS PUNTO OCHENTA Y DOS METROS) Y COLINDA CON PATRICIO TRUEBA SE LLEGA AL VÉRTICE 4 (CUATRO); DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO $S05^{\circ}49'23.67''E$ (SUR, CERO CINCO GRADOS, CUARENTA Y NUEVE MINUTOS, VEINTITRÉS PUNTO SESENTA Y SIETE SEGUNDOS ESTE) Y DISTANCIA DE 1.45 M. (UNO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS) Y COLINDA CON PATRICIO TRUEBA SE LLEGA AL VÉRTICE 5 (CINCO); DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO $S14^{\circ}15'02.09''W$ (SUR, CATORCE GRADOS, QUINCE MINUTOS, CERO DOS PUNTO CERO NUEVE SEGUNDOS OESTE) Y DISTANCIA DE 5.56 M. (CINCO PUNTO CINCUENTA Y SEIS METROS) Y COLINDA CON AVENIDA 16 (DIECISÉIS) DE SEPTIEMBRE SE LLEGA AL VÉRTICE 6 (SEIS); DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO $S07^{\circ}03'06.03''W$ (SUR, CERO SIETE GRADOS, CERO TRES MINUTOS, SEIS PUNTO CERO TRES SEGUNDOS OESTE) Y DISTANCIA DE 7.75 M. (SIETE PUNTO SETENTA Y CINCO METROS) Y COLINDA CON AVENIDA 16 (DIECISÉIS) DE SEPTIEMBRE SE LLEGA AL VÉRTICE 7 (SIETE); DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO $S02^{\circ}13'20.92''W$ (SUR, CERO DOS GRADOS, TRECE MINUTOS, VEINTE PUNTO NOVENTA Y DOS SEGUNDOS OESTE) Y DISTANCIA DE 7.96 M. (SIETE PUNTO NOVENTA Y SEIS) Y COLINDA CON AVENIDA 16 (DIECISÉIS) DE SEPTIEMBRE SE LLEGA AL VÉRTICE 8 (OCHO); DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO $S05^{\circ}58'47.54''E$ (SUR, CERO CINCO GRADOS, CINCUENTA Y OCHO MINUTOS, CUARENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA Y CUATRO SEGUNDOS ESTE) Y DISTANCIA DE 5.55 M. (CINCO PUNTO CINCUENTA Y CINCO METROS) Y COLINDA CON AVENIDA 16 (DIECISÉIS) DE SEPTIEMBRE SE LLEGA AL VÉRTICE 9 (NUEVE); DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO $S00^{\circ}26'28.74''W$ (SUR, CERO CERO GRADOS, VEINTISÉIS MINUTOS, VEINTIOCHO PUNTO SETENTA Y CUATRO SEGUNDOS OESTE) Y DISTANCIA DE 1.47 M. (UNO PUNTO CUARENTA Y SIETE METROS) Y COLINDA SE LLEGA AL VÉRTICE 10 (DIEZ); DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO $S02^{\circ}11'35.914''W$ (SUR, CERO DOS GRADOS, ONCE MINUTOS, TREINTA Y CINCO PUNTO NOVECIENTOS CATORCE SEGUNDOS OESTE) Y DISTANCIA DE 1.53 M. (UNO PUNTO CINCUENTA Y TRES METROS) Y COLINDA



NOTARIA PUBLICA 16

PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.

Avenida Adolfo Ruiz Cortínez No. 3-A, entre calle 49 B y calle Juárez

Barrio de Guadalupe, C.P. 24010, San Francisco de Campeche,

Estado de Campeche, México

Tels. 01 (981) 81 6 70 90, 6 29 19; Email: notar35@prodigy.net.mx

SE LLEGA AL VÉRTICE 11 (ONCE); DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO S03°59'58.73"W (SUR, CERO TRES GRADOS, CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS, CINCUENTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y TRES SEGUNDOS OESTE) Y DISTANCIA DE 1.55 M. (UNO PUNTO CINCUENTA Y CINCO METROS) Y SE LLEGA AL VÉRTICE 12 (DOCE); DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO S05°48'58.75"W (SUR, CERO CINCO GRADOS, CUARENTA Y OCHO MINUTOS, CINCUENTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y CINCO SEGUNDOS OESTE) Y DISTANCIA DE 1.55 M. (UNO PUNTO CINCUENTA Y CINCO MINUTOS) Y COLINDA SE LLEGA AL VÉRTICE 13 (TRECE); DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO S07°35'38.46"W (SUR, CERO SIETE GRADOS, TREINTA Y CINCO MINUTOS, TREINTA Y OCHO PUNTO CUARENTA Y SEIS SEGUNDOS OESTE) Y DISTANCIA DE 1.49 M. (UNO PUNTO CUARENTA Y NUEVE METROS) Y COLINDA SE LLEGA AL VÉRTICE 14 (CATORCE); DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO S09°22'00.60"W (SUR, CERO NUEVE GRADOS, VEINTIDÓS MINUTOS, CERO CERO PUNTO SESENTA SEGUNDOS OESTE) Y DISTANCIA DE 1.35 M. (UNO PUNTO TREINTA Y CINCO METROS) Y COLINDA SE LLEGA AL VÉRTICE 15 (QUINCE); DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO S10°50'08.62"W (SUR, DIEZ GRADOS, CINCUENTA MINUTOS, OCHO PUNTO SESENTA Y DOS SEGUNDOS OESTE) Y DISTANCIA DE 1.51 M. (UNO PUNTO CINCUENTA Y UN METROS) Y LLEGA AL VÉRTICE 16 (DIECISÉIS); DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO S12°34'07.43"W (SUR, DOCE GRADOS, TREINTA Y CUATRO MINUTOS, CERO SIETE PUNTO CUARENTA Y TRES SEGUNDOS OESTE) Y DISTANCIA DE 1.11 M. (UNO PUNTO ONCE METROS) Y COLINDA SE LLEGA AL VÉRTICE 17 (DIECISIETE); DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO S14°00'57.08"W (SUR, CATORCE GRADOS, CERO CERO MINUTOS, CINCUENTA Y SIETE PUNTO CERO OCHO SEGUNDOS OESTE) Y DISTANCIA DE 1.53 M. (UNO PUNTO CINCUENTA Y TRES METROS) Y SE LLEGA AL VÉRTICE 18 (DIECIOCHO); DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO S15°56'05.23"W (SUR, QUINCE GRADOS, CINCUENTA Y SEIS MINUTOS, CERO CINCO PUNTO VEINTITRÉS SEGUNDOS OESTE) Y DISTANCIA DE 1.74 M. (UNO PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS) Y COLINDA SE LLEGA AL VÉRTICE 19 (DIECINUEVE); DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO S17°43'06.62"W (SUR, DIECISIETE GRADOS, CUARENTA Y TRES MINUTOS, CERO SEIS PUNTO SESENTA Y DOS SEGUNDOS OESTE) Y DISTANCIA DE 1.32 M. (UNO PUNTO TREINTA Y DOS METROS) Y COLINDA SE LLEGA AL VÉRTICE 20 (VEINTE); DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO S19°21'29.53"W (SUR, DIECINUEVE GRADOS, VEINTIÚN MINUTOS, VEINTINUEVE PUNTO CINCUENTA Y TRES SEGUNDOS OESTE) Y DISTANCIA DE 1.44 M. (UNO PUNTO CUARENTA Y CUATRO METROS) Y COLINDA SE LLEGA AL VÉRTICE 21 (VEINTIUNO); DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO S21°00'43.50"W (SUR, VEINTIÚN GRADOS, CERO CERO MINUTOS, CUARENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA SEGUNDOS OESTE) Y DISTANCIA DE 1.40 M. (UNO PUNTO CUARENTA METROS) Y SE LLEGA AL VÉRTICE 22 (VEINTIDÓS); DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO S22°39'12.80"W (SUR, VEINTIDÓS GRADOS, TREINTA Y NUEVE MINUTOS, DOCE PUNTO OCHENTA SEGUNDOS OESTE) Y DISTANCIA DE 1.40 M. (UNO PUNTO CUARENTA METROS) Y COLINDA SE LLEGA AL VÉRTICE 23 (VEINTITRÉS); DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO S24°12'46.23"W (SUR, VEINTICUATRO GRADOS, DOCE MINUTOS, CUARENTA Y SEIS PUNTO VEINTITRÉS SEGUNDOS OESTE) Y DISTANCIA DE 1.30 M. (UNO PUNTO TREINTA METROS) Y COLINDA





NOTARIA PUBLICA 16

PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.

Avenida Adolfo Ruiz Cortínez No. 3-A, entre calle 49 B y calle Juárez
Barrio de Guadalupe, C.P. 24010, San Francisco de Campeche,
Estado de Campeche, México

Tels. 01 (981) 81 6 70 80, 6 29 19; Email: notar35@prodigy.net.mx



SE LLEGA AL VÉRTICE 24 (VEINTICUATRO); DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO $525^{\circ}44'23.55''W$ (SUR, VEINTICINCO GRADOS, CUARENTA Y CUATRO MINUTOS, VEINTITRÉS PUNTO CINCUENTA Y CINCO SEGUNDOS OESTE) Y DISTANCIA DE 1.23 M. (UNO PUNTO VEINTITRÉS METROS) Y COLINDA CON AVENIDA JUSTO SIERRA MÉNDEZ SE LLEGA AL VÉRTICE 25 (VEINTICINCO); DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO $527^{\circ}12'55.80''W$ (SUR, VEINTISIETE GRADOS, DOCE MINUTOS, CINCUENTA Y CINCO PUNTO OCHENTA SEGUNDOS OESTE) Y DISTANCIA DE 1.34 M. (UNO PUNTO TREINTA Y CUATRO METROS) Y COLINDA CON AVENIDA JUSTO SIERRA MÉNDEZ SE LLEGA AL VÉRTICE 26 (VEINTISÉIS); DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO $528^{\circ}48'04.03''W$ (SUR, VEINTIOCHO GRADOS, CUARENTA Y OCHO MINUTOS, CERO CUATRO PUNTO CERO TRES SEGUNDOS OESTE) Y DISTANCIA DE 1.33 M. (UNO PUNTO TREINTA Y TRES METROS) Y COLINDA CON AVENIDA JUSTO SIERRA MÉNDEZ SE LLEGA AL VÉRTICE 27 (VEINTISIETE); DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO $530^{\circ}16'41.93''W$ (SUR, TREINTA GRADOS, DIECISÉIS MINUTOS, CUARENTA Y UNO PUNTO NOVENTA Y TRES SEGUNDOS OESTE) Y DISTANCIA DE 1.22 M. (UNO PUNTO VEINTIDÓS METROS) Y COLINDA SE LLEGA AL VÉRTICE 28 (VEINTIOCHO); DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO $532^{\circ}01'18.02''W$ (SUR, TREINTA Y DOS GRADOS, UN MINUTO, DIECIOCHO PUNTO CERO DOS SEGUNDOS OESTE) Y DISTANCIA DE 1.78 M. (UNO PUNTO SETENTA Y OCHO METROS) Y COLINDA CON SE LLEGA AL VÉRTICE 29 (VEINTINUEVE); DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO $533^{\circ}51'10.31''W$ (SUR, TREINTA Y TRES GRADOS, CINCUENTA Y UN MINUTOS, DIEZ PUNTO TREINTA Y UN SEGUNDOS OESTE) Y DISTANCIA DE 1.47 M. (UNO PUNTO CUARENTA Y SIETE METROS) Y COLINDA SE LLEGA AL VÉRTICE 30 (TREINTA); DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO $535^{\circ}36'32.71''W$ (SUR, TREINTA Y CINCO GRADOS, TREINTA Y SEIS MINUTOS, TREINTA Y DOS PUNTO SETENTA Y UN SEGUNDOS OESTE) Y DISTANCIA DE 1.26 M. (UNO PUNTO VEINTISÉIS METROS) Y COLINDA CON SE LLEGA AL VÉRTICE 31 (TREINTA Y UNO); DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO $537^{\circ}16'06.20''W$ (SUR, TREINTA Y SIETE GRADOS, DIECISÉIS MINUTOS, CERO SEIS PUNTO VEINTE SEGUNDOS OESTE) Y DISTANCIA DE 1.70 M. (UNO PUNTO SETENTA METROS) Y COLINDA CON CALLE LUIS ÁLVAREZ B. SE LLEGA AL VÉRTICE 32 (TREINTA Y DOS); DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO $539^{\circ}11'39.15''W$ (SUR, TREINTA Y NUEVE GRADOS, ONCE MINUTOS, TREINTA Y NUEVE PUNTO QUINCE SEGUNDOS OESTE) Y DISTANCIA DE 1.59 M. (UNO PUNTO CINCUENTA Y NUEVE METROS) Y COLINDA CON CALLE LUIS ALVAREZ B. SE LLEGA AL VÉRTICE 33 (TREINTA Y TRES); DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO $540^{\circ}53'20.67''W$ (SUR, CUARENTA GRADOS, CINCUENTA Y TRES MINUTOS, VEINTE PUNTO SESENTA Y SIETE SEGUNDOS OESTE) Y DISTANCIA DE 1.34 M. (UNO PUNTO TREINTA Y CUATRO METROS) Y COLINDA CON SE LLEGA AL VÉRTICE 34 (TREINTA Y CUATRO); DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO $542^{\circ}36'32.25''W$ (SUR, CUARENTA Y DOS GRADOS, TREINTA Y SEIS MINUTOS, TREINTA Y DOS PUNTO VEINTICINCO SEGUNDOS OESTE) Y DISTANCIA DE 1.36 M. (UNO PUNTO TREINTA Y SEIS METROS) Y COLINDA CON CALLE LUIS ALVAREZ B. SE LLEGA AL VÉRTICE 35 (TREINTA Y CINCO); DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO $543^{\circ}51'14.85''W$ (SUR, CUARENTA Y TRES GRADOS, CINCUENTA Y UN MINUTOS, CATORCE PUNTO OCHENTA Y CINCO SEGUNDOS OESTE) Y DISTANCIA DE 1.21 M. (UNO PUNTO VEINTIÚN METROS) Y COLINDA CON CALLE LUIS ALVAREZ B. SE LLEGA AL VÉRTICE 36 (TREINTA Y SEIS); DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO $545^{\circ}39'38.30''W$ (SUR, CUARENTA Y CINCO GRADOS, TREINTA Y NUEVE MINUTOS, TREINTA Y OCHO PUNTO TREINTA SEGUNDOS OESTE) Y DISTANCIA DE 1.69 M. (UNO PUNTO SESENTA Y NUEVE METROS) Y COLINDA CON SE LLEGA AL VÉRTICE 37 (TREINTA Y SIETE); DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO $547^{\circ}55'03.29''W$ (SUR, CUARENTA Y SIETE GRADOS, CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, CERO TRES PUNTO





NOTARIA PUBLICA 16

PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.

Avenida Adolfo Ruiz Cortínez No. 3-A, entre calle 49 B y calle Juárez

Barrio de Guadalupe, C.P. 24010, San Francisco de Campeche,

Estado de Campeche, México

Tels. 01 (981) 81 6 70 90, 6 29 19; Email: notar35@prodigy.net.mx

VEINTINUEVE SEGUNDOS OESTE) Y DISTANCIA DE 2.10 M. (DOS PUNTO DIEZ METROS) Y COLINDA CON CALLE LUIS ÁLVAREZ B. SE LLEGA AL VÉRTICE 38 (TREINTA Y OCHO); DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO $S50^{\circ}16'40.03''W$ (SUR, CINCUENTA GRADOS, DIECISÉIS MINUTOS, CUARENTA PUNTO CERO TRES SEGUNDOS OESTE) Y DISTANCIA DE 2.08 M. (DOS PUNTO CERO OCHO METROS) Y COLINDA CON CALLE LUIS ÁLVAREZ B. SE LLEGA AL VÉRTICE 39 (TREINTA Y NUEVE METROS); DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO $S52^{\circ}38'05.95''W$ (SUR, CINCUENTA Y DOS GRADOS, TREINTA Y OCHO MINUTOS, CERO CINCO PUNTO NOVENTA Y CINCO SEGUNDOS OESTE) Y DISTANCIA DE 1.59 M. (UNO PUNTO CINCUENTA Y NUEVE METROS) Y COLINDA CON [REDACTED]

[REDACTED] SE LLEGA AL VÉRTICE 40 (CUARENTA); DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO $S34^{\circ}31'28.35''W$ (SUR, TREINTA Y CUATRO GRADOS, TREINTA Y UN MINUTOS, VEINTIOCHO PUNTO TREINTA Y CINCO SEGUNDOS OESTE) Y DISTANCIA DE 2.58 M. (DOS PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS) Y COLINDA CON CALLE LUIS ÁLVAREZ B. SE LLEGA AL VÉRTICE 41 (CUARENTA Y UNO); DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO $S61^{\circ}41'19.15''W$ (SUR, SESENTA Y UN GRADOS, CUARENTA Y UN MINUTOS, DIECINUEVE PUNTO QUINCE SEGUNDOS OESTE) Y DISTANCIA DE 4.13 M. (CUATRO PUNTO TRECE METROS) Y COLINDA CON CALLE LUIS ÁLVAREZ B. SE LLEGA AL VÉRTICE 42 (CUARENTA Y DOS); DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO $S61^{\circ}41'19.15''W$ (SUR, SESENTA Y UN GRADOS, CUARENTA Y UN MINUTOS, DIECINUEVE PUNTO QUINCE SEGUNDOS OESTE) Y DISTANCIA DE 4.25 M. (CUATRO PUNTO VEINTICINCO METROS) Y COLINDA CON [REDACTED]

[REDACTED] SE LLEGA AL VÉRTICE 43 (CUARENTA Y TRES); DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO $N29^{\circ}06'43.51''W$ (NORTE, VEINTINUEVE GRADOS, CERO SEIS MINUTOS, CUARENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA Y UN SEGUNDOS OESTE) Y DISTANCIA DE 16.25 M. (DIECISÉIS PUNTO VEINTICINCO METROS) Y COLINDA CON CALLE LUIS ÁLVAREZ B. SE LLEGA AL VÉRTICE 44 (CUARENTA Y CUATRO); DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO $N29^{\circ}06'43.51''W$ (NORTE, VEINTINUEVE GRADOS, CERO SEIS MINUTOS, CUARENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA Y UN SEGUNDOS OESTE) Y DISTANCIA DE 16.84 M. (DIECISÉIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS) Y COLINDA CON CALLE LUIS ÁLVAREZ B. SE LLEGA AL VÉRTICE 45 (CUARENTA Y CINCO); DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO $S59^{\circ}27'29.15''W$ (SUR, CINCUENTA Y NUEVE GRADOS, VEINTISIETE MINUTOS, VEINTINUEVE PUNTO QUINCE SEGUNDOS OESTE) Y DISTANCIA DE 15.75 M. (QUINCE PUNTO SETENTA Y CINCO METROS) Y COLINDA CON [REDACTED] SE LLEGA AL VÉRTICE 46 (CUARENTA Y SEIS); DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO $N28^{\circ}50'09.89''W$ (NORTE, VEINTIOCHO GRADOS, CINCUENTA MINUTOS, CERO NUEVE PUNTO OCHENTA Y NUEVE SEGUNDOS OESTE) Y DISTANCIA DE 30.50 M. (TREINTA PUNTO CINCUENTA METROS) Y COLINDA CON CALLE LUIS ÁLVAREZ B. SE LLEGA AL VÉRTICE 47 (CUARENTA Y SIETE); DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO $N50^{\circ}35'08.98''E$ (NORTE, CINCUENTA GRADOS, TREINTA Y CINCO MINUTOS, CERO OCHO PUNTO NOVENTA Y OCHO SEGUNDOS ESTE) Y DISTANCIA DE 16.75 M. (DIECISÉIS PUNTO SETENTA Y CINCO METROS) Y COLINDA CON CALLE LUIS ÁLVAREZ B. SE LLEGA AL VÉRTICE 48 (CUARENTA Y OCHO); DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO $N50^{\circ}35'33.58''E$ (NORTE, CINCUENTA GRADOS, TREINTA Y CINCO MINUTOS, TREINTA Y TRES PUNTO CINCUENTA Y OCHO SEGUNDOS ESTE) Y DISTANCIA DE 50.26 M. (CINCUENTA PUNTO VEINTISÉIS METROS) Y COLINDA CON [REDACTED]

[REDACTED] SE LLEGA AL VÉRTICE 1 (UNO) QUE ES SU PUNTO DE ORIGEN Y CIERRA EL POLÍGONO DESCRITO CON UNA SUPERFICIE DE **3,897.26 M2 (TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PUNTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS)**, en lo sucesivo **"EL INMUEBLE"**. -----

Que **"EL INMUEBLE"** se adquirió mediante escritura pública número 2 (dos) de fecha 27 (veintisiete) de junio de 2014 (dos mil catorce) pasada ante la fe del Licenciado Eduardo Xavier Castro Rodríguez, encargado por impedimento temporal del Licenciado Humberto Javier Castro





NOTARIA PUBLICA 16
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.
Avenida Adolfo Ruiz Cortínez No. 3-A, entre calle 49 B y calle Juárez
Barrio de Guadalupe, C.P. 24010, San Francisco de Campeche,
Estado de Campeche, México
Tels. 01 (981) 81 6 70 90, 6 29 19; Email: notar35@prodigy.net.mx



Buenfil, de la Notaría Pública número 30 (treinta) de este Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche.

[REDACTED] bajo el folio real electrónico número **539274** (quinientos treinta y cuatro mil doscientos setenta y cuatro), en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Campeche, con cuenta **U16000** (U, uno, seis, cero, cero, cero) con clave catastral 0400100203000100000200007000000 (cero, cuatro, cero, cero, uno, cero, cero, dos, cero, tres, cero, cero, cero, uno, cero, cero, cero, cero, dos, cero, cero, cero, siete, cero, cero, cero, cero, cero). -----

I.2.- Que de acuerdo con el Comprobante Domiciliario Catastral, actualmente se describe la dirección como: Avenida Justo Sierra Méndez núm. S/N entre calle Guadalupe Hernández y circuito Baluartes, Fraccionamiento Campeche Nuevo C.P. 24040 (veinticuatro mil cuarenta), San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche. -----

I.3.- [REDACTED] respectivamente, convienen con

el **PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**, representado por **JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ**, en su carácter de Secretario de Administración, Finanzas y Planeación de la Administración Pública del Estado de Campeche, en celebrar un contrato de arrendamiento del predio señalado en la declaración **I.1 de este instrumento**, para uso del **estacionamiento de varios Organismos Centralizados a cargo de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación de la Administración Pública del Estado de Campeche**.-----

Declarado lo anterior, **LAS PARTES** formalizan el presente contrato sujetándolo a los términos de las siguientes:-----

CLÁUSULAS-----

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: "LOS ARRENDADORES" dan en arrendamiento "EL INMUEBLE" a que se refiere la declaración I.1 del presente instrumento a "EL ARRENDATARIO", declarando "EL ARRENDATARIO", a su vez, que se da por recibido, a su entera satisfacción. -----
"EL INMUEBLE" arrendado, las instalaciones y servicios que contiene se hallan en buenas condiciones de uso, obligándose "EL ARRENDATARIO" a devolverlos al término de este contrato en el mismo estado en que lo recibió. -----

SEGUNDA.- "EL INMUEBLE" lo destinará "EL ARRENDATARIO" para uso del **estacionamiento de varios Organismos Centralizados a cargo de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación de la Administración Pública del Estado de Campeche**. -----

TERCERA.- DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.- La vigencia del presente contrato de arrendamiento será de **1 (un) año** contado a partir del **1 (uno) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre del 2026 (dos mil veintiséis)**.-----

CUARTA.- RENTA.- "EL ARRENDATARIO" se obliga a pagar mensualmente a cada uno de "LOS ARRENDADORES", por concepto de RENTA, la cantidad de **\$38,549.49 M.N. (Son: Treinta y ocho mil quinientos cuarenta y nueve pesos 49/100 Moneda Nacional)** antes de impuestos, cantidad que será pagada a cada uno de "LOS ARRENDADORES" mediante transferencia bancaria, con base en la información proporcionada en el formato "abonos a cuenta de cheques" y demás trámites administrativos que sean necesarios, pagaderos dentro de los **20 (veinte) primeros días** de cada mes durante el periodo comprendido entre el día **01 (uno) de enero hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre del 2026 (dos mil veintiséis)**.-----

QUINTA.- DE LA FACTURACIÓN.- "LOS ARRENDADORES" enviarán a "EL ARRENDATARIO", el primer día hábil de cada mes, la o las facturas electrónicas correspondientes al mes de renta que



NOTARIA PUBLICA 16
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.
Avenida Adolfo Ruiz Cortínez No. 3-A, entre calle 49 B y calle Juárez
Barrio de Guadalupe, C.P. 24010, San Francisco de Campeche,
Estado de Campeche, México
Tels. 01 (981) 81 6 70 90, 6 29 19; Email: notar35@prodigy.net.mx

se pretenda cobrar, por correo electrónico designado por **"EL ARRENDATARIO"**, dicha factura deberá contener todos los requisitos fiscales que exige la legislación vigente.-----

SEXTA.- DEL DEPÓSITO.- "LAS PARTES" convienen en que no se realizará pago por concepto de depósito en garantía ya que contravendría lo estipulado en el artículo 10 (diez) de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, que indica que el Estado, así como los Municipios, y las dependencias y entidades estatales y municipales no están obligados a otorgar garantías ni efectuar depósitos o fianzas para el cumplimiento de obligaciones con cargo a sus presupuestos de egresos.-----

SÉPTIMA.- MEJORAS Y REPARACIONES.- "EL ARRENDATARIO" podrá realizar las mejoras y reparaciones necesarias para el mantenimiento de **"EL INMUEBLE"**, sin que ello modifique la estructura fundamental actual de **"EL INMUEBLE"**, dando aviso por escrito a **"LOS ARRENDADORES"**.-----

En el supuesto de que **"EL INMUEBLE"** requiera de alguna modificación a su estructura, cuya omisión impida el uso normal a que está destinado el mismo, **"EL ARRENDATARIO"** deberá informarle a **"LOS ARRENDADORES"** para que éstos se encarguen de realizar las reparaciones necesarias, en caso de que la omisión de ellas impida el uso normal al que está destinado el predio.-----

OCTAVA.- DEL RESGUARDO.- La Titular de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación de la Administración Pública del Estado de Campeche será el resguardante de **"EL INMUEBLE"**, por lo que le corresponde realizar las reparaciones y mantenimientos menores que **"EL INMUEBLE"** requiera.-----

NOVENA.- DE LAS PROHIBICIONES.- Queda prohibido a **"EL ARRENDATARIO"** ceder los derechos y obligaciones contraídos en el presente contrato, así como tampoco podrá subarrendar, en todo o en parte, el bien objeto del arrendamiento, sin la previa autorización por escrito de **"LOS ARRENDADORES"**.-----

"EL ARRENDATARIO" no podrá introducir ni almacenar en el bien arrendado materiales ni artículos inflamables, corrosivos o explosivos u otros materiales peligrosos.-----

DÉCIMA.- DE LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO.- "EL ARRENDATARIO" deberá notificar con 30 (treinta) días hábiles de anticipación a **"LOS ARRENDADORES"** la renovación o terminación del presente contrato, por lo que, en caso de que no se renueve, **"EL ARRENDATARIO"** entregará completamente **"EL INMUEBLE"** arrendado a **"LOS ARRENDADORES"**, y así se compromete y obliga a hacerlo. Transcurrido el término referido, la parte afectada dará a conocer su posición y procederá la rescisión, en su caso.-----

DÉCIMA PRIMERA.- DE LOS SERVICIOS.- Los servicios de energía eléctrica, aseo, mantenimiento y demás servicios contratados para el predio arrendado, así como sus conexos, similares o sustitutos de los enunciados, serán por cuenta y a cargo exclusivo de **"EL ARRENDATARIO"**, haciéndose responsable de los mismos y de sus consecuencias legales, liberando así a **"LOS ARRENDADORES"** de cualquier responsabilidad o adeudos por tales conceptos generados durante la vigencia del arrendamiento o de la posesión del predio objeto de este contrato.-----

DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- "LOS ARRENDADORES" podrán, por causas imputables a **"EL ARRENDATARIO"**, rescindir, sin necesidad de resolución judicial, el presente contrato, cuando incurra en cualquiera de las siguientes causas: -----

a) Que **"EL ARRENDATARIO"** no cumpla con su obligación de pago de la renta mensual por 3 (tres) meses consecutivos. -----





NOTARIA PUBLICA 16

PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.

Avenida Adolfo Ruiz Cortinez No. 3-A, entre calle 49 B y calle Juárez
Barrio de Guadalupe, C.P. 24010, San Francisco de Campeche,
Estado de Campeche, México

Tels. 01 (981) 81 6 70 90, 6 29 19; Email: notar35@prodigy.net.mx



- b) Por el uso de "EL INMUEBLE" en contravención a lo dispuesto en este contrato, así como si introdujera o almacenara materiales o artículos explosivos o inflamables.-----
- c) Cuando durante la vigencia del contrato "EL ARRENDATARIO" lleve a cabo en "EL INMUEBLE" cualquier actividad o permita que se lleven a cabo actividades que puedan infringir cualquier ley, reglamento o disposición gubernamental. -----
- d) En general, por el incumplimiento por parte de "EL ARRENDATARIO" a cualquiera de las obligaciones derivadas de este contrato. -----
- e) En los demás casos que determine la Ley. -----
- "EL ARRENDATARIO" podrá exigir la rescisión del contrato a "LOS ARRENDADORES", por cualquiera de las siguientes causas: -----

a) Cuando exista la necesidad de cambiar de residencia el **estacionamiento de varios Organismos Centralizados a cargo de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación de la Administración Pública del Estado de Campeche.** -----

b) Por falta de presupuesto para el pago de la renta. -----

c) En los demás casos que le sobrevengan a "EL ARRENDATARIO". -----

El procedimiento de rescisión del contrato se iniciará en cualquier momento posterior a que se presente el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en el mismo, por algunas de las partes.-----

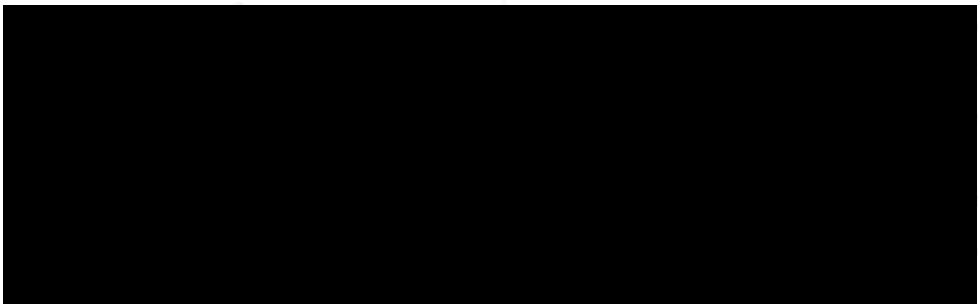
DÉCIMA TERCERA. - En el caso de fallecimiento de "LOS ARRENDADORES" se dispondrá lo establecido en el artículo 2306 (dos mil trescientos seis) del Código Civil del Estado de Campeche vigente. -----

DÉCIMA CUARTA. - "LAS PARTES" reconocen que el presente contrato es materia de arrendamiento inmobiliario, por lo que para su interpretación, ejecución y cumplimiento, así como para todo aquello que no esté contemplado en el mismo, se sujetarán a las disposiciones del Código Civil del Estado de Campeche vigentes al momento de la firma del presente contrato.--

-DÉCIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, "LAS PARTES" convienen en someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del fuero común de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche. -----

DÉCIMA SEXTA.- DOMICILIOS CONVENCIONALES.- "LAS PARTES" señalan como su domicilio convencional, para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, aún los de carácter personal, los ubicados en: -----

"LOS ARRENDADORES": -----



En caso de no atender las notificaciones por los medios proporcionados, la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación realizará avisos. -----

"EL ARRENDATARIO": Calle 8 (ocho), número 325 (trescientos veinticinco), entre avenida Circuito Baluartes y calle 63 (sesenta y tres), colonia Centro, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, Código Postal 24000 (veinticuatro mil). -----



NOTARIA PUBLICA 16
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.
Avenida Adolfo Ruiz Cortínez No. 3-A, entre calle 49 B y calle Juárez
Barrio de Guadalupe, C.P. 24010, San Francisco de Campeche,
Estado de Campeche, México
Tels. 01 (981) 81 6 70 90, 6 29 19; Email: notar35@prodigy.net.mx

Renunciando **"LAS PARTES"** expresamente a cualquier otro domicilio que tuvieran por su residencia. En caso de que alguna de las partes decida cambiar el domicilio aquí señalado, ésta dará aviso a la otra, por escrito, dentro de los 5 (cinco) días hábiles a partir del momento en que sepa del cambio, en el caso de que las partes no se otorguen la notificación a la que se obligan en la presente cláusula cualquier notificación realizada en los domicilios aquí señalados se tendrá por válida. -----

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL ARRENDATARIO" y "LOS ARRENDADORES" son partes contratantes totalmente independientes, por lo que no existe relación o nexo obrero-patronal entre éstas, quedando entendido que **"EL ARRENDATARIO"** será el único responsable del pago de salario, prestaciones de ley, cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Impuesto Sobre la Renta y demás impuestos, derechos y obligaciones que se causen con motivos de los empleados y personal que utilice en la operación de las oficinas que instalarán en el predio arrendado. En virtud de lo anterior, **"EL ARRENDATARIO"** se obliga a sacar en paz y a salvo a **"LOS ARRENDADORES"** de cualquier juicio o reclamación que se presente en su contra por estos conceptos; igualmente deberá indemnizarla en un término de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la fecha en que este lo requiera, por los daños y perjuicios que esto pudiera ocasionarle. -----

DÉCIMA OCTAVA.- "LAS PARTES" celebran este contrato por su firme y libre voluntad, con la renta convencional que se fija, y por tanto renuncian a toda disposición legal en contrario vigente o que en adelante se expida. -----

Leído que fue el presente **Contrato de Arrendamiento** y enteradas de su contenido y alcance legal, **"LAS PARTES"** convienen que en el presente, no hay error, dolo, mala fe, enriquecimiento, ni empobrecimiento indebido, ni concurren circunstancias que lo anulen, vicien e invaliden las obligaciones contraídas y sus efectos, dándoles a las presentes estipulaciones el carácter de firme e irrevocable cumplimiento voluntario de lo convenido y reconocen que carecen de acción, derecho e interés jurídico para impugnarlo. -----

---Con los número y folios que se harán constar llevo al apéndice los documentos relativos a esta escritura, que en alta y clara voz leí a los comparecientes, explicándoles su valor y fuerza legal, que dijeron conocer y enterados y conformes la firman al calce para constancia en mi unión el día dos de mayo de 2026 (dos mil veintiséis).- Doy Fe. -----

FIRMAS Y RUBRICAS -----

--- [REDACTED] JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ.- Firmas.-

Ante Mí: Licenciado ABELARDO MALDONADO ROSADO.- Firma.- Sello de autorizar del Notario. ----

AUTORIZACIÓN -----

---**NOTA PRIMERA**:- Con esta fecha autorizo la presente escritura.- San Francisco de Campeche, estado de Campeche, siendo el día 29 de mayo de dos mil veintiséis.- Doy Fe. -----

DEL APÉNDICE -----

DOCUMENTO UNO:- Son las copias fotostáticas de las identificaciones de los comparecientes.-----

DOCUMENTO DOS:- Son dos nombramientos. -----

TESTIMONIO -----

---Es igual a su matriz y documento que incluye existentes en el protocolo y apéndice de la Notaría Pública número **DIECISEIS** de este Primer Distrito Judicial del Estado a mi cargo a que me remito para **LOS CIUDADANOS** [REDACTED] y para el **PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**, expido hoy primer testimonio, primero y segundo en su





NOTARIA PUBLICA 16
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.
Avenida Adolfo Ruiz Cortinez No. 3-A, entre calle 49 B y calle Juárez
Barrio de Guadalupe, C.P. 24010, San Francisco de Campeche,
Estado de Campeche, México
Tels. 01 (281) 81 6 70 90, 6 29 19; Email: notar35@prodigy.net.mx

orden, de la presente escritura en seis (6) fojas debidamente cotejadas y firmados, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, Estados Unidos Mexicanos, siendo el día primero de junio de dos mil veintiséis.- Doy Fe. _____

LIC. ABELARDO MALDONADO ROSADO

[Redacted signature]



no: usens javiet desdorp jave jave arrendamiento gobierno del estado 2026 y los datos de los bienes de los señores idem idem 2026-.doc

SE ELIMINAN 65 RENGLONES POR CONTENER INFORMACIÓ'N CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIÓ'N XXI, 107 Y 112 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓ'N DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1, 3 FRACCIÓ'N XXI, 65 FRACCIÓ'N XXVI INCISO B Y 115 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓ'N PÚBLICA.